

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36

CANENCIA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2014, aprobó inicialmente el presupuesto ordinario general de la Corporación para el ejercicio 2015, contando con unos gastos por importe de 537.395,76 euros y unos ingresos por importe de 537.395,76 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias de la Secretaría-Intervención Municipal, habiéndose publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 12, de 15 de enero de 2015, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante el período de exposición pública indicado, que se inició el día 16 de enero de 2015 y terminó el día 5 de febrero de 2015, sin que se haya registrado alegación y/o reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 550/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación definitiva.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 20.3 del referido Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente del presupuesto general ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

Capítulo	Concepto	Euros
Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	227.824,99
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	207.567,64
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	14.213,00
Total operaciones corrientes		449.605,63
Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	87.790,13
9	Pasivos financieros	0,00
Total operaciones de capital		87.790,13
Total gastos 2015		537.395,76

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015

Capítulo	Concepto	Euros
Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	203.126,52
2	Impuestos indirectos	4.500,00
3	Tasas y otros ingresos	20.656,89
4	Transferencias corrientes	193.834,36
5	Ingresos patrimoniales	26.938,75
Total operaciones corrientes		449.056,52
Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	88.339,24
Total operaciones de capital		88.339,24
Total ingresos 2015		537.395,76

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio 2015, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

ANEXO I

**Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación,
aprobadas junto con el presupuesto para 2015**

- a) Plazas de funcionarios:
 - Con habilitación nacional:
 - Secretaria interventora, grupo A1, nivel complemento destino 28: 1 plaza (100 por 100 jornada laboral).
- b) Plazas de personal laboral fijo:
 - Peón (servicios múltiples), 1 plaza (100 por 100 jornada laboral).
- c) Plazas de personal laboral temporal:
 - Auxiliar administrativo: 1 plaza (100 por 100 jornada laboral).
 - Limpiadora: 1 plaza (50 por 100 jornada laboral).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Canencia, a 11 de marzo de 2015.—La alcaldesa, Mercedes López Moreno.
(03/10.138/15)

